

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 18 de febrero 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecinueve de Febrero de Dos Mil Veintiuno

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del depósito judicial núm. 460010001601779 por valor de \$680.228, a favor del presente asunto y de la demandante MARLENE ALEJANDRA JAIMES FLOREZ, madre y representante legal de los menores GABRIELA y ALEJANDRO PITA JAIMES, correspondiente a la cuota de alimentos provisionales decretada en providencia de fecha 24 de noviembre de 2020.

Por lo anterior, se ordena la entrega del depósito judicial núm. 460010001601779 por valor de \$680.228, a la señora MARLENE ALEJANDRA JAIMES FLOREZ.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a177215ae3fcfeb9864cad6557835914a046e9c9eb8b69685112902e5ef6b97

Documento generado en 19/02/2021 03:55:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>